



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2024-MDM

Mejía, 16 de enero de 2024

VISTO:

El Decreto Supremo N° 318-2023-EF, publicado día 29 de diciembre de 2023 en el diario oficial "El Peruano", se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos del gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, que señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante Ley N° 29332 y sus modificatorias se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), cuyo objeto es incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; asimismo, por objetivos específicos al mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como mejorar los niveles de recaudación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, publicado día 29 de diciembre de 2023 en el diario oficial "El Peruano", se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones;

Que, de acuerdo con el numeral 9.1, del artículo 9 de los citados procedimientos, establece que el Alcalde, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto como coordinador del Programa de Incentivos, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas;





Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

Que, el numeral 9.2 del citado artículo señala que el Coordinador del Programa de Incentivos de la municipalidad, tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda información que contribuya al cumplimiento de las metas; así como información remitida por la Dirección General de Presupuesto Público y/o las entidades implementadoras de los compromisos;

Que, dicha propuesta, se enmarca en lo establecido del inciso 1 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1140 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la responsable de la Oficina de planificación y Presupuesto, como Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, de la Municipalidad Distrital de Mejía para la implementación del cumplimiento de los compromisos, metas e indicadores, cuyos datos se indican a continuación:

Nombre y Apellidos: JHADYRA ALEJANDRA GUZMAN HERRERA
Cargo que ocupa en la Entidad: Responsable Oficina de Planificación y Presupuesto
Correo electrónico: jad_0403@hotmail.com
Teléfono de contacto: 994986424
Teléfono de la Municipalidad: 54555017

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución, así como remitir al órgano respectivo del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la publicación de la presente Resolución de Alcaldía.

POR LO TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Ing. Sosiree Aspícueta Cáceres
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Abg. Mauricio Valdivia Gamero
(R) SECRETARÍA GENERAL